

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de FERIA de Muestras de Extremadura (Feval), con domicilio en Carretera C-520 Pk. 96, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Ese Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a FERIA de Muestras de Extremadura (Feval) la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 3 LAT a Escuela de Formación Profesional.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'03.
Tensión de Servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al 3 x (1x50) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Nuevo recinto Feval en Don Benito.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 250+630 KVA.
Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar FEVAL.
Presupuesto pesetas: 4.620.401.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.301.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Felipe Sánchez Horrillo, con domicilio en Finca Lomas del Río Peraleda de Zaucejo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Felipe Sánchez Horrillo, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea de Aguas del Ayuntamiento de Peraleda de Zaucejo.
Final: C.T. que se describe.
Tipó: Aérea.
Longitud en Km.: 1'07.
Tensión de servicio: 22-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamientos: Finca Lomas del Río, en T.M. de Peraleda de Zaucejo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto pesetas: 1.532.192.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.303.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA